ORDENANZA Nº 1395

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
24 ENE 1972
Expt. Nº 368
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 ENE 1972

VISTO: el expediente nº 50.034-1972, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Noroeste, solicita la extracción de tres árboles existentes en calle Las Piedras entre Congreso y Avenida Central, en razón de que los mismos impiden la excavación para las instalaciones telefónicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente en su informe de fs. 1 vta. aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G (S/E) del 15-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción de los árboles de referencia, previo pago por parte de la interesada, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza 1369/71.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

AUGUSTO R. D. PARRAVICINI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO